



Numero de boletin: 29328

Fecha: 11/09/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68068---DECRETO 2831 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68069---DECRETO 2832 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68072---DECRETO 2833 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68074---DECRETO 2834 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68077---DECRETO 2835 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68079---DECRETO 2836 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68075---DECRETO 2837 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68076---DECRETO 2838 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68078---DECRETO 2839 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68080---DECRETO 2840 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68081---DECRETO 2841 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68082---DECRETO 2842 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68062---DECRETO 2843 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68063---DECRETO 2844 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68064---DECRETO 2845 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68065---DECRETO 2846 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68066---DECRETO 2847 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68067---RESOLUCIONES 100 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-05
68070---RESOLUCIONES 101 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-05
68071---RESOLUCIONES 102 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-05
68073---RESOLUCIONES 219 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-08-22

Sección Avisos

218133---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.563/18
218130---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17814/18
218129---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.516/18
218131---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.536/18
218127---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9826-377-2018
218132---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9.942/18
218153---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁ
218147---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
217993---JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ S/
CONCURSO PREVENTIVO

218042---JUICIOS VARIOS / CASTAÑO JUAN HORACIO C/ BUSTOS NORMA DEL VALLE
218022---JUICIOS VARIOS / CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217862---JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION
218158---JUICIOS VARIOS / DELL'AQUILA GISELA MABEL C/ ROTT A DI CARO ENZO Y OTRA S/ COBRO
DE PESOS
217807---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217976---JUICIOS VARIOS / GARCIA ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ.
C.C.C.8ANOMINACION)
218074---JUICIOS VARIOS / GUERCI ALEJANDRINA MARIA C/ PADILLA LUIS MARIA S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS
217910---JUICIOS VARIOS / HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218069---JUICIOS VARIOS / JUAN DOMINGO MOYENTAL, FRANCISCO MOYENTAL, MIRTA MOYENTAL,
MARIA MOYENTAL, AMALIA MOYENTAL, CARLOS MOYENTAL Y OSCAR ALBERTO MOYENTAL Y
ACREEDORES DE N
217771---JUICIOS VARIOS / LECCESE MARIO ALDO C/ ESCOBAR JUAN PEDRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
218088---JUICIOS VARIOS / LESCANO DE RISSO LILIANA BEATRIZ C/ SUCESORES DE JUAREZ SOFIA
DILUVINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218128---JUICIOS VARIOS / LESCANO HECTOR OSVALDO S/ QUIEBRA PERDIDA
218112---JUICIOS VARIOS / LORCA REYES ANTONIO C/ A.S.I.T. S.R.L. Y OTS. S/ DESPIDO
217963---JUICIOS VARIOS / MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218064---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ DIMELEC S.R.L. Y/O
REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL
217939---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17
217973---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/
EJECUCION FISCAL
218090---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
218047---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARJETA AUTOMATICA S.A. S/
EJECUCION FISCAL
217954---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ HERRERA
ADRIAN OSCAR
218013---JUICIOS VARIOS / RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
217739---JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218025---JUICIOS VARIOS / WEHBE EDUARDO C/ RAISMAN MOISES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218125---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION
PUBLICA N° 05/2018
218071---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
13/18
218072---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
14/18
218073---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
18/18

218050---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 31/2018

218143---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018

218119---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMÁN TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18

218104---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2018

218108---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2018-DGS

218109---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 06/2018-ME

218101---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

218111---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

218134---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 29/2018

218135---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 33/2018

218067---SOCIEDADES / AERoclub CONCEPCIÓN

218140---SOCIEDADES / ANAK S.R.L.

218066---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB

218157---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

218099---SOCIEDADES / COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS

218141---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS DE TUCUMAN

218137---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AMERICO VESPUCCIO LTDA

218136---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN LA PALTA LTDA.

218146---SOCIEDADES / HIRAM S.A.S.

218152---SOCIEDADES / LA RECIENTE S.A

218151---SOCIEDADES / LOS CEVILARES S.A

218139---SOCIEDADES / NEOCON S.A.

217997---SOCIEDADES / ORGANIZACIÓN GALVEZ S.A.

218156---SUCESIONES / ACUÑA JOSE ANTONIO

218150---SUCESIONES / ANA MARIA DE LA FUENTE

218126---SUCESIONES / ANGEL DONATO PASCUAL

218149---SUCESIONES / CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ

218103---SUCESIONES / EMELIO ANTONIO RISTORI

218144---SUCESIONES / HORACIO JOAQUIN ABUIN

218148---SUCESIONES / JUAN ANGEL BARRIONUEVO

218080---SUCESIONES / LETICIA MAXIMA ANTONIA MEDDE

218145---SUCESIONES / MANUELA SEGUNDA GOMEZ

218120---SUCESIONES / MARIA ELISA DIAZ

218154---SUCESIONES / MARIA IRENE IBARRECHE FASSORA

218138---SUCESIONES / NORMA ELVIRA DECIMA

218142---SUCESIONES / RAMON LIDOROPAZ,

DECRETO 2831 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.831/4 (SENAYF), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1759/425-HB-2018 y Agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje General Belgrano de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social gestiona el pago a la firma Las Abras SRL, CUIT N.° 30-71185314-2, y

CONSIDERANDO:

Que ello en concepto de reparación de los baños del mencionado Hogar, que comprometían seriamente la estructura del edificio como así también la salud de los residentes y personal, atento al relevamiento llevado a cabo constatándose filtraciones que comprometían la estructura edilicia.

Que el Departamento de Mejoramiento Habitacional y de los Espacios Comunitarios de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del citado Ministerio, emite informe técnico; cómputo métrico, presupuesto de materiales y mano de obra y croquis de ubicación (fs. 03/09).

Que se adjunta documentación relativa a la firma Las Abras SRL y las correspondientes facturas por la suma total de \$117.154, por los trabajos realizados.

Que a fs. 30 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, autorizando el pago respectivo.

Que a fs. 37 se expide la Dirección de Administración - SAF N° 34 y a fs. 42 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 40 Contaduría General de la Provincia, indica convalidar el gasto y abonar a la firma en cuestión.

Que a fs. 46 la Directora del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje General Belgrano expresa la necesidad y urgencia de contratar con la firma en cuestión.

Que a fs. 47/65 la firma Las Abras SRL adjunta documentación pertinente.

Que a fs. 68/69 obra dictamen de Fiscalía de Estado N.° 1747 de fecha 04/07/2018.

Que a fs. 71 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos del MDS.

Que del análisis de las presentes actuaciones surge que los trabajos han sido debidamente prestados, por lo que, por aplicación de principio de enriquecimiento sin causa, no reconocer el trabajo de éstos implicaría conculcar el interés particular del prestador en deneficio del Estado Provincial.

Que por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en la Ley de Administración Financiera N.° 6970 y el Decreto N.° 1635/3(ME)-18, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalídese lo actuado por el Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje General Belgrano de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, en relación a la contratación de la firma Las Abras S.R.L. para la reparación de los baños y cubierta del edificio.-

ARTICULO 2°. Autorízase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a emitir Orden de Pago a favor de la firma Las Abras S.R.L., por la suma de ciento diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro pesos (\$117.154), conforme los comprobantes de fs. 12 y 24.

ARTICULO 3°. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto a la JURISDICCIÓN 34: SAF MDS - DIR. ADM. DE LA SEC. EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. Programa 28: U.O. N.º 830 - Sec. de Est. De Niñez, Adolescencia y Familia, Finalidad/Función 320, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia., Partida Subparcial 331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68069

DECRETO 2832 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.832/7 (SES), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 29/320-R-2018.-

VISTO que por estas actuaciones el Departamento General de Policía solicita se deje sin efecto el Decreto N° 2178/7 (SES) de fecha 05/07/18 (Fs. 106/108); y
CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se autorizó al Departamento General de Policía a contratar en forma directa con la firma SEGENEM SRL la adquisición e instalación de seis (6) cámaras de seguridad, sistema de alarma contra intrusos en dependencias de los túneles de paso vehicular en calles Córdoba y Mendoza entre Suipacha y Marco Avellaneda de la ciudad de San Miguel de Tucumán, gabinetes en acceso de puentes peatonales en la misma zona con acceso y conexión a la red de fibra óptica del sistema de visualización y monitoreo 911.

Que a Fs. 114 la Dirección de Administración de la repartición informa que la empresa proveedora no mantiene la oferta de \$616.900,00 obrante a Fs. 34.

Que en virtud de ello resulta necesario dejar sin efecto la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 2178/7 (SES) de fecha 05/07/18, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2833 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.833/7 (MS), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 920/700-M-2018.-

VISTO que por estas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita autorización para contratar en forma directa la adquisición de equipos informáticos destinados al funcionamiento de sus dependencias, por la suma total de \$532.287,52; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado es a fin de equipar las oficinas, teniendo en cuenta la reciente creación de dicho Departamento de Estado, y de renovar algunos equipos existentes obsoletos.

Que a fs. 02/25 se adjuntan presupuestos y documentación integrante de las ofertas presentadas por distintas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 26 glosa cuadro comparativo de las ofertas elaborado por la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad.

Que a fs. 27 se adjunta Decreto N° 1.615/3 (SH) de fecha 21/05/2018 por el que se exceptúa a la repartición de la restricción del art. 5° del Decreto N° 24/3 (SH) del 03/01/2018 y se incorpora la partida presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 32-54 se adjunta documentación fiscal respaldatoria de las mencionadas firmas comerciales.

Que a fs. 69-71 se agregan constancias de cumplimiento fiscal de las citadas empresas y a fs. 87-88 obran constancias de mantenimiento de ofertas de Soluciones Informáticas SIGMA SRL y de Golden Informática SRL.

Que a fs. 91-92 la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad emite informe en el que aconseja en función de la conveniencia económica adjudicar a las firmas Golden Informática SRL, por la suma de \$490.329,00, y Soluciones Informáticas SIGMA SRL, por la suma de \$41.958,52.

Que el presente caso se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 59 inciso 2) de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera y en el Decreto N° 1.635/3 (ME)-18, dado que la urgencia de la contratación de marras se encuentra plenamente justificada con las causales expuestas a fs. 01 por el señor Ministro de Seguridad.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado Contaduría General de la Provincia a fs. 29, la Dirección General de Presupuesto a fs. 59 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 56-57 (Dictamen N° 2058 de fecha 01/08/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al MINISTERIO DE SEGURIDAD a contratar en forma directa la provisión de equipos informáticos destinados al funcionamiento de sus dependencias, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$532.287,52), conforme al siguiente detalle:

Golden Informática SRL (CUIT N° 30-71131786-0), con domicilio en calle Jujuy 203

de esta ciudad:

- 17 (diecisiete) Intel Core I 5, Mother H110M, 8 GB de Ram DDR4, Disco de 1 TB, Grabadora de DVD, Gabinete con Kit, Monitor de 19", al precio unitario de \$23.977,00: \$407.609,00.-

- 16 (dieciséis) Impresoras HP Láser Monocromo M102W, al precio unitario de \$3.970,00: \$63.520,00.-

- 2 (dos) Impresoras EPSON L4160 multifunción sistema contínuo, al precio unitario de \$9.600,00: \$19.200,00.-
\$490.329,00

Soluciones Informáticas SIGMA SRL (CUIT N° 30-70770293-8), con domicilio en Adolfo Orma 1823 - X5009HQQ - Córdoba:

- 2 (dos) impresoras multifunción LEXMARK MX611DHE de 50 ppm, al precio unitario de \$20.979,26: \$41.958,52
\$41.958,52

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación consignada en el artículo 1° a la Jurisdicción 51: SAF MS - DIR. ADM. DESP. MIN. SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización 244 (Ministerio de Seguridad), Finalidad / Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 436 "Equipo para computación" por la suma de \$532.287,52, del Presupuesto General 2018, quedando facultada la Dirección de Administración de la repartición a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto debe darse intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68074

DECRETO 2834 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.834/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 145/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma GARCIA PEDRO NOLASCO, durante el período comprendido entre los días 13 al 31 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 216/1 (SECP) de fecha 05 de marzo de 2018 la contratación del espacio publicitario durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 712 de fecha 07 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 23 se adjunta Orden de Publicidad N° 128 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el programa "PUNTO DE PARTIDA" que se emite los días miércoles a las 22:00 horas por canal 12 de CCC con dos pases por programa por el período comprendido entre los días 13 al 31 de marzo de 2018.

Que a fs. 24 obra Factura B N° 0004-00000091 por la suma de \$25.000 emitida por la firma GARCIA PEDRO NOLASCO (CUIT N° 23-16596918-9).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 32 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 33 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;

Que a fs. 35 obra Dictamen Fiscal N° 1930 de fecha 25 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma GARCIA PEDRO NOLASCO por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el programa "PUNTO DE PARTIDA" que se emite los días miércoles a las 22:00 horas por canal 12 de CCC con dos pases por programa por el período comprendido entre los días 13 al 31 de marzo de 2018, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) conforme Factura B N° 0004-00000091 obrante a fs. 24, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación

Pública" - Finalidad/ Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma GARCIA PEDRO NOLASCO (CUIT N° 23-16596918-9).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2835 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.835/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 233/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma ARRAYA FRANCISCO MANUEL, durante el período comprendido entre los días 04 al 30 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 316/1 (SECP) de fecha 23 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 983 de fecha 27 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.;

Que a fs. 26 se adjunta Orden de Publicidad N° 236 por la que se ordena la emisión de micros de publicidad oficial por FM LINDA 89.3 de Tucumán en horarios rotativos desde el 04 al 30 de abril de 2018.

Que a fs. 27. obra Factura C N° 0001-00000163 por la suma de \$35.000, emitida por la firma ARRAYA FRANCISCO MANUEL, (CUIT: 20-162160770).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$35.000.

Que a fs. 36 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 37 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 39 obra Dictamen Fiscal N° 2092 de fecha 06 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma ARRAYA FRANCISCO MANUEL por la emisión de micros de publicidad oficial por FM LINDA 89.3 de Tucumán en horarios rotativos desde el 04 al 30 de abril de 2018, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), conforme Factura C N° 0001-00000163 obrante a fs. 27, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E COMUNICACIÓN PÚBLICA - Fuente de Financiamiento 10 -Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto

00 - Actividad: 01- Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma ARRAYA FRANCISCO MANUEL, (CUIT: 20-16216077-0).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2836 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.836/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 237/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma OPERADORES DE CABLE S.A., durante al período comprendido entre los días 04 al 30 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 322/1 (SECP) de fecha 23 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 985 de fecha 27 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 48 y 53 obran Órdenes de Publicidad N° 240 Y N° 241, respectivamente
Que a fs. 49 y 54 obran Facturas B N° 0003-00000184 y N° 000300000185, respectivamente, emitidas por la firma OPERADORES DE CABLE S.A. (CUIT N° 30-70973820-4).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma total de \$210.000.
Que a fs. 64 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 65 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 76 obra Dictamen Fiscal N° 2090 de fecha 06 de agosto de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma OPERADORES DE CABLE S.A. durante el período comprendido entre los días 04 al 30 de abril de 2018, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01

U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma OPERADORES DE CABLE S.A. (CUIT N° 30-70973820-4).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68075

DECRETO 2837 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.837/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 242/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma CORONEL JUAN MIGUEL, durante el período comprendido entre los días 04 al 30 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 336/1 (SECP) de fecha 26 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1077 de fecha 28 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 22 obra Orden de Publicidad N° 239 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el programa "6 AM Noticias de Hoy y Clásicos de Ayer" que se emite por Radio del Plata Tucumán 93.9, de lunes a viernes de 6 a 9 horas con ocho pases por programa desde el 04 al 30 de abril de 2018.

Que a fs. 23 obra Factura C N° 0001-00000470 por la suma de \$60.000, emitida por la firma CORONEL JUAN MIGUEL (CUIT 20-23238029-3).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 32 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 33 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 36 obra Dictamen Fiscal N° 2093 de fecha 06 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CORONEL JUAN MIGUEL por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el programa "6 AM Noticias de Hoy y Clásicos de Ayer" que se emite por Radio del Plata Tucumán 93.9, de lunes a viernes de 6 a 9 horas con ocho pases por programa desde el 04 al 30 de abril de 2018, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) conforme Factura C N° 000100000470 obrante a fs. 23, atento a lo considerado.

ARTÍCULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Fuente

de Financiamiento 10 - Programa: 11 - Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma CORONEL JUAN MIGUEL (CUIT 20-23238029-3).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2838 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.838/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 243/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de Publicidad oficial, contratada con la firma FREDY PUBLICIDAD S.R.L., durante el período comprendido entre los días 06 al 30 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 337/1 (SECP) de fecha 26 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1074 de fecha 28 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 38 obra Orden de Publicidad N° 246 por la cual se ordena la publicación en diario gráfico Clarín de Tucumán de quince avisos de 5 col. x 16 mod. (24,98 cm. x 34,85 cm. de alto) cada uno, en página completa impar sin determinar, a publicarse entre los días 06 al 30 de abril de 2018.

Que a fs. 39 obra Factura B N° 0002-00000184 por la suma de \$608.025, emitida por la firma FREDY PUBLICIDAD S.R.L. (CUIT N° 30-70909164-2).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$608.025.

Que a fs. 77 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 79 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 81 obra Dictamen Fiscal N° 2116 de fecha 06 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma FREDY PUBLICIDAD S.R.L. por la publicación en diario gráfico Clarín de Tucumán de quince avisos de 5 col. x 16 mod. (24,98 cm. x 34,85 cm. de alto) cada uno, en página completa impar sin determinar durante el período comprendido entre los días 06 al 30 de abril de 2018, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL VEINTICINCO (\$608.025), conforme Factura B N° 0002-00000184 obrante a fs. 39, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma FREDY PUBLICIDAD S.R.L. (CUIT N° 30-70909164-2).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68078

DECRETO 2839 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.839/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 260/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma CAFERRO ERNESTO MARCELO durante el período comprendido entre los días 05 al 30 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 335/1 (SECP) de fecha 26 de marzo de 2018 la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1054 de fecha 28 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 20 se adjunta Orden de Publicidad N° 275 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el programa "AL MAS ALTO NIVEL" que se emite los días lunes de 22 a 23 horas por canal 13 de CCC con cuatro pases por programa en tandas comerciales por el período comprendido entre los días 05 al 30 de abril de 2018.

Que a fs. 21 obra Factura C N° 0001-00000311 por la suma de \$90.000 emitida por la firma CAFERRO ERNESTO MARCELO.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la correspondiente emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 28 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 29 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 31 obra Dictamen Fiscal N° 1928 de fecha 25 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CAFERRO ERNESTO MARCELO, por la emisión de publicidad oficial en el programa "AL MAS ALTO NIVEL" los días lunes de 22 a 23 horas por canal 13 de CCC con cuatro pases por programa en tandas comerciales por el período comprendido entre los días 05 al 30 de abril de 2018, por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) conforme Factura C N° 0001-00000311 obrante a fs. 21, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O." N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma CAFERRO ERNESTO MARCELO.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2840 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.840/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 360/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, durante el mes de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 446/1 (SECP) de fecha 24 de abril de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el Acuerdo N° 1473 de fecha 26 de abril de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de las Ordenes de Pago por la suma de \$3.566.000.

Que a fs. 160 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 161 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 164 obra Dictamen Fiscal N° 2232 de fecha 21 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública durante el mes de mayo de 2018, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$3.566.000), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Ordenes de Pago.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-
(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68081

DECRETO 2841 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.841/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 374/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma MARTINEZ MARIA ALEJANDRA, durante el período comprendido entre los días 05 al 31 de mayo de 2018,y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 462/1 (SECP) de fecha 27 de abril de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1534 de fecha 03 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 41 se adjunta Orden de Publicidad N° 368 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en horario rotativo durante la programación diaria por Radio Cadena 3, por el período comprendido entre los días 05 al 31 de mayo de 2018.

Que a fs. 42 obra factura B N° 0003-00000112 por la suma de \$150.005 emitida por la firma MARTINEZ MARIA ALEJANDRA.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 51 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 52 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 54 obra Dictamen Fiscal N° 1895 de fecha 25 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma MARTINEZ MARIA ALEJANDRA, por la emisión de publicidad oficial en horario rotativo durante la programación diaria por Radio Cadena 3, por el período comprendido entre los días 05 al 31 de mayo de 2018, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CINCO (\$150.005), conforme Factura B N° 0003-00000112 obrante a fs. 42, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande, el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma MARTINEZ MARIA ALEJANDRA.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2842 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.842/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 445/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma GALVAN RAMON GUSTAVO durante el período comprendido entre los días 14 de mayo al 04 de junio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 540/1 (SECP) de fecha 07 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1700 de fecha 10 de mayo de 2018 sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 27 se adjunta Orden de Publicidad N° 453 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial en horarios rotativos durante la programación diaria por Radio Rivadavia 97.1 Tucumán, por el período comprendido entre los días 14 de mayo al 04 de junio 2018.

Que a fs. 28 obra Factura C N° 0001-00000477 por la suma de \$110.000 emitida por la firma GALVAN RAMON GUSTAVO (CUIT N° 20-220733123).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 38 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 39 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 41 obra Dictamen Fiscal N° 2134 de fecha 06 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma GALVAN RAMON GUSTAVO, por la emisión de micros de publicidad oficial en horarios rotativos durante la programación diaria por Radio Rivadavia 97.1 Tucumán, por el período comprendido entre los días 14 de mayo al 04 de junio 2018, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000), conforme Factura C N° 0001-00000477, obrante a fs. 28, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACION PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación

Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma GALVAN RAMON GUSTAVO (CUIT N° 20-22073312-3).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dase al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2843 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.843/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 446/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., durante el período comprendido entre los días 23 de mayo al 23 de junio del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 600/1 (SECP) de fecha 17 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1914 de fecha 21 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que a fs. 36, 41, 46 y 51 obran Órdenes de Publicidad N° 454, 455, 456 y 457, respectivamente.

Que a fs. 37, 42, 47 y 52 obran facturas B N° 0002-00005184, N° 000200005185, N° 0002-00005186 y N° 0002-00005187 emitida por la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., (CUIT: 30-54374995-4).

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma total de \$2.015.015,40.

Que a fs. 68 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 69 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 71 obra Dictamen Fiscal N° 2179 de fecha 15 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., durante el período comprendido entre los días 23 de mayo al 23 de junio del 2018, por una suma total de PESOS DOS MILLONES QUINCE MIL QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.015.015,40) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública -Fuente de Financiamiento

10 -, Programa 11, Unidad de Organización 150- "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"- Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 -Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., (CUIT:30-54374995-4).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes, y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68063

DECRETO 2844 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.844/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 459/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LA GACETA S.A. correspondiente a los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 586/1 (SECP) de fecha 15 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante los días mencionados.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1871 de fecha 18 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 53, 62, 71, 80, 89 y 98 obran Ordenes de Publicidad N° 502, 503, 504, 505, 506 y 507, respectivamente.

Que a fs. 54, 63, 72, 81, 90 y 99 se adjuntan Facturas B N° 004500013664, N° 0045-00013665, N° 0045-00013666, N° 0045-00013667, N° 004500013669, N° 0045-00013668, respectivamente.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizado, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$68.066,28.

Que a fs. 118 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 119 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 124 obra Dictamen Fiscal N° 2035 de fecha 01 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LA GACETA S.A., correspondiente a los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$68.066,28) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 - "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Fuente de

Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma LA GACETA S.A.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2845 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.845/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 465/120-D-2018-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma MOHAMAD LUCAS SEBASTIAN, durante el período comprendido entre los días 21 de mayo al 10 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 568/1 (SECP) de fecha 11 de mayo de 2018, la contratación del espacio publicitario durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas el que se expidió mediante Acuerdo N° 1787 de fecha 15 de mayo de 2018, sin formular observaciones.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 24 se adjunta Orden de Publicidad N° 478 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial con un banner en formato Gif de 512 x 80 px. en la página principal y sus distintas secciones referida a Institucionales Gobierno de Tucumán en sitio web www.mohamedcompeticion.com.ar, por el período comprendido entre los días 21 de mayo al 10 de junio de 2018.

Que a fs. 25 obra Factura B N° 0001-00000270 por la suma de \$35.000 emitida por la firma MOHAMAD LUCAS SEBASTIAN (CUIT N° 20-24803457-3).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación del servicio fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$35.000.

Que a fs. 76 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 77 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 79 obra Dictamen Fiscal N° 2020 de fecha 01 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma MOHAMAD LUCAS SEBASTIAN por la emisión de publicidad oficial con un banner en formato Gif de 512 x 80 px en la página principal y sus distintas secciones referida a Institucionales Gobierno de Tucumán en sitio web www.mohamedcompeticion.com.ar, durante el período comprendido entre los días 21 de mayo al 10 de junio de 2018, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), conforme Factura B N° 0001-00000270, obrante a fs. 25, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente

decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"
Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01: U. O. N° 150 - Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma MOHAMAD LUCAS SEBASTIAN (CUIT N° 20-2~803457-3).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68065

DECRETO 2846 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.846/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 522/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma TELEVISORA DE TUCUMAN SAPEM, durante el período comprendido entre los días 05 al 30 de junio de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 637/1 (SECP) de fecha 29 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal: de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 2081 de fecha 30 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 37 obra Orden de Publicidad N° 546 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial por Canal 10 de Tucumán durante la programación diaria en horarios rotativos, desde el 05 al 30 de junio de 2018.

Que a fs. 38 obra factura B N° 0003- 00001220 emitida por la firma TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M. (30-56789478-5).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$2.380.080,75.

Que a fs. 68 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 69 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria Que a fs. 71 obra Dictamen Fiscal N° 2163 de fecha 10 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M., correspondiente a la emisión de publicidad oficial por Canal 10 de Tucumán durante la programación diaria en horarios rotativos, durante el período comprendido entre los días 05 al 30 de junio de 2018, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.380.080,75) conforme a la factura B N° 0003- 00001220, obrante a fs. 38, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación

Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M. (30-56789478-5).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68066

DECRETO 2847 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.847/1 (SECP), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 523/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma LA GACETA S.A. durante los días 04 y 07 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 640/1 (SECP) de fecha 29 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante los días mencionados.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2071 de fecha 30 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 29 y 36 obra Ordenes de Publicidad N° 547 y 548 por las cuales se ordenan la publicación en Diario La Gaceta de un aviso en página impar s/determinar de 2 col. x 15 cm. referidos a "Agenda Impositiva - Salud Publica" y "Agenda Impositiva - Ingresos Brutos" de la Dirección General de Rentas de la Provincia para los días 04 y 07 de junio de 2018.

Que a fs. 30 y 37 se adjuntan Facturas B N° 0045-00013751 y N° 0045-00013752 ambas por la suma de \$44.068,20 emitidas por la firma LA GACETA S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma total de \$88.136,40.

Que a fs. 50 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 51 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 54 obra Dictamen Fiscal N° 2050 de fecha 01 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LA GACETA S.A. por la publicación en Diario La Gaceta de un aviso en página impar s/determinar de 2 col. x 15 cm. referidos a "Agenda Impositiva - Salud Publica" y "Agenda Impositiva -Ingresos Brutos" de la Dirección General de Rentas de la Provincia para los días 04 y 07 de junio de 2018, por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$88.136,40), conforme a las Facturas B N° 0045-00013751 y N° 0045-00013752 ambas por la suma de \$44.068,20, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad De Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Fuente de Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma LA GACETA S.A.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68067

RESOLUCIONES 100 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-05

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 100/18, del 05/09/2018.

REF.: EXPTE N° 24716/376-S-2018

VISTO la Resolución General N° 86/00 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente CARBUNORTE S.R.L. (CUIT N° 30-70790579-0), fue designado Agente de Percepción en el marco de la RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, a partir del 01 de Noviembre de 2009;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 32 del Código Tributario Provincial, y la delegación establecida por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente CARBUNORTE S.R.L., (CUIT N° 30-70790579-0), a partir del 30 de Septiembre de 2018, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

Aviso número 68070

RESOLUCIONES 101 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-05

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 101/18, del 05/09/2018.

REF.: EXPTE N° 24709/376-S-2018

VISTO la Resolución General N° 23/02 y sus modificatorias y la Resolución General N° 86/00 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente COMPUTRONIC S.R.L. (CUIT N° 30-62291668-8), fue designado Agente de Retención y Percepción, en el marco de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, respectivamente;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 32 del Código Tributario Provincial, y la delegación establecida por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente COMPUTRONIC S.R.L., (CUIT N° 30-62291668-8), a partir del 30 de Septiembre de 2018, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/09 y la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

Aviso número 68071

RESOLUCIONES 102 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-05

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 102/18, del 05/09/2018.

REF.: EXPTE N° 24714/376-S-2018

VISTO la Resolución General N° 86/00 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente MAX JUAN ANTONIO (CUIT N° 20-13338137-7), fue designado Agente de Percepción en el marco de la RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, a partir del 02 de Enero de 2007;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al contribuyente antes citado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 32 del Código Tributario Provincial, y la delegación establecida por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente MAX JUAN ANTONIO, (CUIT N° 20-13338137-7), a partir del 30 de Septiembre de 2018, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

RESOLUCIONES 219 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-08-22

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 219/2018-DPJ, del 22/08/2018.

VISTO:

El Expediente N° 1318/211-A-2018 y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTES EMPRENDEDORES LATINOAMERICANOS (ADELA)", con domicilio declarado en la localidad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 a Fs. 04 en doble faz y Fs. 05) en expediente 3925/211-A-2018 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 06 a FS.13) en expediente 1318/211-A-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTES EMPRENDEDORES LATINOAMERICANOS (ADELA) ", con domicilio declarado en la localidad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución (Fs. 06 a Fs. 07 en doble faz y Fs. 08) en expediente 3925/211-A-2018 y su Estatuto Tipo obrante a Fs. 06 a Fs. 13, en expte. N° 1318/211-A-2018 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 218133

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.563/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14.563/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Taíl del Valle (B° Santa Rosa - El Churqui), Departamento: Tafí del Valle, domicilio: Avda. Eva Duarte de Perón esq. Pasaje Sin Nombre e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 83.468 C: III - Secc.: D, Lam.: 276, Parcela: 107 H (185) - Matrícula: 35.226 - Orden: 1; Poseedor: Aldo Favio Villarreal, D.N.I. N° 20.239.826. La Fracción mensurada linda al Norte con Edmundo Villareal al Sur con Pasaje Sin Nombre, al Este con Avda. Eva Duarte de Perón y al Oeste con María Inés Villarreal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/09/2018. Aviso N° 218.133.

Aviso número 218130

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17814/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17814/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital domicilio: Calle Prov. de San Juan N° 2.066 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 20.962 C: I- Secc.: II, Manz.: 48, Parcela: 16 - Matricula: 10835 Orden: 1496; Poseedor: Graciela Inés Mendoza, D.N.I. N° 13.774.443. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Prov. de San Juan, al Sur con María Juárez de los Angeles, al Este con Luis F. García Palacios y al Oeste con Ricardo L. Morales y Familia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/09/2018. Aviso N° 218.130.

Aviso número 218129

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.516/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18.516/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Mariano Moreno, Departamento: Tafí Viejo, domicilio: Calle 13 N° 528 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 514.529 C: I- Secc.: 25, Manz.: 3, Parcela: 15S - Matricula: 3431 - Orden: 5845; Poseedor: Román Grollimund, Ana Isabel, D.N.I. N° 25.542.596. La Fracción mensurada linda al Norte con Diagonal Eva Perón al Sur con Baldío. al Este con Gallardo Luis Pascual y al Oeste con Baldío. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/09/2018. Aviso N° 218.129.

Aviso número 218131

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.536/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18.536/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Ralos. Departamento: Cruz Alta, domicilio: Avda. Piedrabuena esq. Calle Guemes S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 70.336 C: I- Secc.: E, Manz.: 2, Parcela: I - Matricula: 13.481 - Orden: 22 - Poseedor: Blanca Rosa Isa, D.N.I. N° 3.212.540. La Fracción mensurada linda al Norte con Llano Sampieri, al Sur con Calle Guemes, al Este con Genoveva Vargas y Otro y al Oeste con Avda. Piedrabuena - Canal de Desague de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/09/2018. Aviso N° 218.131.

Aviso número 218127

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9826-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9826-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda - Depto. Famaillá, domicilio camino vecinal S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 237 - Parc.: 104 - Padrón N° 76772 - Matricula: 14256 - Orden: 35; poseedor Walter Marcelo Alvarez, D.N.I. N° 28.980.192. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Flia Valverdi - Alejandra Caldez; al Sur con Cristian Ferro; al Este con Flia Lazarte y al Oeste con Flia Torres camino vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/09/2018. Aviso N° 218.127.

Aviso número 218132

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9.942/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9.942/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, domicilio: Avda. Sarmiento S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99.198 C: 1- Secc.: B, Manz.: I, Parcela: 7A - Matricula: 26418 - Orden: 16; Poseedor: Ledesma, Agueda Irene, D.N.I. N° 5.460.202. La Fracción mensurada linda al NO con Nelly Burgos - Juan Bautista Diaz, al NE con Avda. Sarmiento al SO con Clementina Acosta de Vásquez y al SE con Adrian Diego Delgado. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/09/2018. Aviso N° 218.132.

Aviso número 218153

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁ

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección de Cementerios

Expediente N° 80.993/2018

Resolución N° 1181/0C/18

POR 1 DIA - El director de cementerios resuelve: Artículo 1º: Caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Sotanito, ubicado en el cuadro 18, Lote 167, Zona 2da., del Cementerio del Norte, y en consecuencia declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- E y V 11/09/2018. \$145,25. Aviso N° 218.153.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria De Regularización Dominial Y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Belgrano S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°111 F°77 Hasta 84 S°B A°1957. a nombre de S.A Compañía Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 175.368. Solicitado mediante Expte. N° 1014/140-P-2016.

Localizado en Calle Castro Barros N° 330. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°115 F°209 - 210 S°B A°1958. a nombre de Avellaneda Nilda Esther Del Rosario. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 383.279. Solicitado mediante Expte. N° 505/140-P-2017.

Localizado en Calle Catamarca N° 1405 - 1423. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 4098. a nombre de Gonella de Dionisi Angela Serafina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 19.042. Solicitado mediante Expte. N° 606/140-V-2010.

Localizado en Barrio: Triventos Ranchillos. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7 F°182 - 183 S°B A°1938. a nombre de Cia. Azucarera Ing. San Antonio S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.707. Solicitado mediante Expte. N° 1005/140-G-2015.

Localizado en Colonia 5. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°93 F°117S°B A°1950.a nombre de Aguirre De Paz Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.902. Solicitado mediante Expte. N° 771/140-T-2017.

Localizado en Amador Lucero N° 857. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°188F°37 S°BA°1950.a nombre de Luis Oscar Colombres Garmendia, Antonio Mario Colombres Garmendia, Julio Colombres Garmendia, José Eusebio Colombres Garmendia, René Colombres Garmendia, Cesar Colombres Garmendia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.482. Solicitado mediante Expte. N° 330/140-P-2016.

en Calle Raúl Colombres N° 580. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°45 F°245 S°B A°1920.a nombre de Arancibia Marcelino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 320.504. Solicitado mediante Expte. N° 886/140-C-2017.

Localizado en Calle Haiti N° 1212- 1214. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°349 F°165 S°B A°1957.a nombre de Juan Cecilia o Cicilia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 321.176. Solicitado mediante Expte. N° 33/140-C-2017.

Localizado en Calle Perú N° 268, Sarmiento N° 302 Barrio: San Ramón. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia

en L°24F°261 - 262S°B.a nombre de Isabel Carmen Páez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 770.176 - 270.968 - 270.969. Solicitado mediante Expte. N° 448/140-S-2018. Localizado en Calle Lavaisse N° 682. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°21 F°25 S°C A°1965.a nombre de Asociación Gremial de Empleados Judiciales de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.277. Solicitado mediante Expte. N° 1194/140-B-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General De La Gobernación. Gobierno De Tucuman. E 11 y V 13/09/2018. Aviso N° 218.147.

Aviso número 217993

**JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA C/ S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria, tramitan los autos caratulados: "BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2675/17 en los que se ha dictado la siguiente resolución "San Miguel de Tucumán 13 de agosto de 2018. Autos y vistos Considerando ... Resuelvo: I. ... II ... III. Fijar el día lunes 5 de noviembre de 2018, para el dictado de la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ. IV. Fijar el día martes 18 de diciembre de 2018, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. V. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ el día lunes 1 de julio de 2019 a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. VI. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución punto II. III y IV por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en el Diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán y en un diario de mayor circulación nacional. Hagase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018.- Dra. María Karina Dip, sec. E 06 y V 12/09/2018. \$1.706,25. Aviso N° 217.993.

JUICIOS VARIOS / CASTAÑO JUAN HORACIO C/ BUSTOS NORMA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos, Norma del Valle, D.N.I. N° 20.333.781, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Vta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "CASTAÑO JUAN HORACIO C/ BUSTOS NORMA DEL VALLE S/ DIVORCIO" Expte. N° 1543/16, iniciado con fecha 15/03/2016. Y en el cual su S S ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente "San Miguel de Tucumán, 28 de Junio de 2018.- ... Atento lo solicitado y constancias de autos cítese mediante edictos a Norma del Valle Bustos a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y proceda a contestar la propuesta reguladora de los efectos del divorcio en el término de 15 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Hágase saber que las copias de traslado permanecerán reservadas en Secretaría. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.". A continuación se transcribe extracto de la demanda la cual reza: " ... I- Personeria. .. II- Denuncio conexidad ... III- Objeto. Cumpliendo precisas instrucciones de mi conferente, vengo a promover Acción de Divorcio atento a las previsiones del arto 435 inc c), 437 ss y cc del Código Civil y Comercial, en contra de la Sra. Norma del Valle Bustos, argentina, casada, DNI N° 20.333.781 mayor de edad ... ello en base a las consideraciones de hecho y derecho que se expondrán. IV- Consideraciones IV.1. Hechos ... IV.2. Propuesta Reguladora. En cumplimiento de lo dispuesto por arts. 438, 439, y cc del Código Civil, acompañó propuesta reguladora. Atribución de vivienda familiar... Régimen Comunicacional Los hijos de mi mandante son tres mayores de edad razón por la cual no hay propuesta sobre este punto. Distribución de los bienes No existen bienes inmuebles o registrables de valor para distribuir. No se ofrece compensación económica para la Sra. Bustos Norma del Valle en razón de que la misma trabaja y percibe un sueldo. V. Plexo normativo aplicable Fundo la presente demanda en lo dispuesto por arts. 435 inc c), 437, 438 ss y CC, 641, 651 ss y cc, arts 716/717 del Código Civil, doctrina y jurisprudencia aplicable ... VI. Petitorio ... ". San Miguel del Tucumán, 26 de Julio de 2018.- Dr. Guillermo Batista, sec. E 06 y V 12/09/2018. \$2.918,75. Aviso N° 218.042.

JUICIOS VARIOS / CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la sexta nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1380107, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 15 de junio de 2018. Previo lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Los Herederos de Antonio Uasuf y a Nelida Rosa Uasuf de Kuchimpos y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: El Sr. Luis Antonio Chacana DNI N° 14.660.803, Inicia demanda de prescripción adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Muñecas N° 1874, identificado bajo padrón inmobiliario n° 119.430, matrícula N-31.336, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: 7a, Manzana 16, Parcela 15, Padrón 119.430, Matrícula 7826, Orden 3892. El Sr. Chacana manifiesta que desde el año 1986 posee el inmueble de manera ininterrumpida, continua, pública y pacífica. Asimismo manifiesta que a travez del tiempo construyó en el inmueble descripto su vivienda, realizando mejoras y tareas de mantenimiento, como así también el pago de los impuestos, gestionando a su nombre en 1993 la instalación y provisión de energía eléctrica y agua corriente. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Secretaria. E 06 y V 12/09/2018. \$2.432,50. Aviso N° 218.022.

Aviso número 217862

JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ X* EXPROPIACION", expte n°: 66/97, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018.- Téngase presente.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes de autos, notifíquese a la actora de la sentencia trance y remate de fecha 01/12/2017, mediante edictos libre de derecho.- 66/97 MS - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Víctor Hugo Vitale contra Cia. Azucarera Ingenio Amalia S.A. por la suma de \$1.248.428,49 (pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho con 49/100) en concepto de honorarios, con mas la suma de \$124.842,84 (pesos ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 84/100) por aportes jubilatorios, hasta hacerse trance y remate y con su producido íntegro pago' del capital reclamado, con más intereses que se actualizarán teniendo en cuenta la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a 30 días.- II- Costas a la ejecutada vencida (arts. 106 y 107 C.P.C.y.C.).- III- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez Fgl" Queda Ud. Debidamente Notificado.- Fdo. Andrea Josefina Gallegos. Secretario. E 31/08 y V 13/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.862.

Aviso número 218158

**JUICIOS VARIOS / DELL'AQUILA GISELA MABEL C/ ROTT A DI CARO ENZO Y
OTRA S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "DELL'AQUILA GISELA MABEL C/ ROTT A DI CARO ENZO y OTRA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 673/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018.- I- Atento a lo solicitado en la presentación que antecede y a las constancias de autos, y habiéndolo vencido el término de quince días concedido a la demandada mediante proveído de fecha 19/09/2016 (fs.56), para contestar demanda el día 25/06/2018 con cargo extraordinario: téngase por incontestada la demanda para la accionada Priscila Rotta Di Caro. Asimismo, hágase saber que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones contenidas en el Art.22 del CPL. II- Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art.68 CPL). Notifíquese la presente providencia a la accionada Priscila Rotta Dicaro emdiante la publicación de edictos en el Boletin Oficial, por el término de tres días. Personal. ABP673/16 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018. Secretaria se hace constar que el presente es de Libre de Derechos.- Fdo. Dra. Valeria Iramain. Secretaria. E 11 y V 13/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.158.

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:255/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de agosto de 2018... Atento lo peticionado, cítese a: Dorila del Valle Castro, Luis Oscar Castro, Sara Rosa Castro, Carlota Carmen Castro, Manuel Rafael Castro y a María Angélica Castro y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-FZ.-.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 14 de mayo de 2010 , se presenta el Señor Rubén Esteban Fernández, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. n° 14.517.477, con domicilio en Avenida Belgrano N° 398, de Villa Trinidad, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Villa La Trinidad, del Departamento Chicligasta, ubicado sobre Avenida General Belgrano n° 398, esquina Calle Madre Pacheco, Nomenclatura Catastral: Circuito: II, Sección: B, Manzana: 44, Parcela: 1, Padrón: 58642, Matrícula: 28400, Orden: 211. Padrón Municipal: Circuito: II, Sección: B, Manzana: 44, Parcela: 1. Superficie total, según plano de Mensura, Expte. N° 5845/220- CH- 2009, Plano 58642/10. Señala Fernández sobre la propiedad en cuestión que su progenitor, Esteban del Valle Fernández, hombre reconocido en la zona, ejerció la posesión pública, pacífica e ininterrumpida de tiempos inmemoriales del inmueble junto a su familia. En Octubre de 2007 el señor Esteban del Valle Fernández fallece y es por esto que su hijo Rube Esteban Fernández, ubica su residencia en el inmueble paterno a los fines de escriturar el mismo ya que fue el anhelo de su padre que la propiedad figure a nombre suyo, sueño que nunca pudo concretar en vida. Fdo. Cristian A. Calderon Valdez, Secretario. E 30/08 y V 12/09/2018. \$6557,50. Aviso N° 217.807.

Aviso número 217976

JUICIOS VARIOS / GARCIA ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C.8aNOMINACION)

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GARCIA ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C.8aNOMINACION)" expte. n° 2484/08, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Andrés García sobre los inmuebles ubicados en Las Tusquitas, departamento Leales: 1) parcela N° 453, padrón catastral N° 86679, 2) parcela N° 454, padrón catastral N° 86886, 3) parcela N° 455, padrón catastral N° 86687, 4) parcela N° 456B, padrón catastral N° 86226, Y 5) parcela N° 457, padrón catastral N° 86143. En ellos cítese a Froilán Medina, Roque Osos, José Medina, Santiago Jiménez Aparicio, Raimundo Silvestre Jiménez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 05 y V 11/09/2018. \$2.047,50. Aviso N° 217.976.

Aviso número 218074

**JUICIOS VARIOS / GUERCI ALEJANDRINA MARIA C/ PADILLA LUIS MARIA S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GUERCI ALEJANDRINA MARIA C/ PADILLA LUIS MARIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 3755/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:///San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2018.- Agréguese el oficio diligenciado e informado. Notifíquese a Luis María Padilla el proveído de fs. 95 por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). /////San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- Agréguese la boleta Ley 6059 acompañada y téngase presente. De la demanda interpuesta córrase traslado por quince días a Luis María Padilla, para que la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo Dr Carlos A. arraya. Juez. Secretaría IIa.C.C.C. 6 de Julio de 2018. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E 07 y V 13/09/2018. \$1547,50. Aviso N° 218.074.

Aviso número 217910

JUICIOS VARIOS / HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4106/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018.- A la intervencion del Defensor de Ausentes por ahora no ha lugar.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Milla Francisco Antonio DNI. 3.540.258 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis Días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-4106/16 AMP.- Fdo. Dra. Viciiana Gasparotti de Yanotti. Juez. Se hace conocer que en os autos antes descriptos el Sr. Luis Ernesto Heredia DNI 8.099.768 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Pasaje Federico Helguera 698- El Manantial- Lules inscripto en Catastro con la siguiente nomenclatura: padrón 582.549, matrícula 13.716 bis, orden 2.031, circ. I, secc. Z, mzna. parc. 265 H, parcela 2.- San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. Saludos a Ud. Atte. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 04 y V 17/09/2018. \$4.307,50. Aviso N° 217.910.

Aviso número 218069

JUICIOS VARIOS / JUAN DOMINGO MOYENTAL, FRANCISCO MOYENTAL, MIRTA MOYENTAL, MARIA MOYENTAL, AMALIA MOYENTAL, CARLOS MOYENTAL Y OSCAR ALBERTO MOYENTAL Y ACREEDORES DE N

POR 5 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por cinco (05) días a los herederos JUAN DOMINGO MOYENTAL, FRANCISCO MOYENTAL, MIRTA MOYENTAL, MARIA MOYENTAL, AMALIA MOYENTAL, CARLOS MOYENTAL y OSCAR ALBERTO MOYENTAL y acreedores de URUEÑA DE MOYENTALE, NICOLASA DEL CARMEN, DNI N° 8.987.076, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Secretaría, 22 de Agosto de 2018. E 07 y V 13/09/2018. \$747,50. Aviso N° 218.069.

Aviso número 217771

**JUICIOS VARIOS / LECCESE MARIO ALDO C/ ESCOBAR JUAN PEDRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "LECCESE MARIO ALDO c/ ESCOBAR JUAN PEDRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 246/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se Publique: "San Miguel de Tucumán, 07 de Agosto de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Leccese Mario Aldo, sobre el siguiente inmueble: Padrón Provincia N°81.103; Matrícula Catastral N°23.337; Orden: 411; Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: O; Lámina: 178; Parcela: 39; Inscripta en el libro 1, Folio 24, Serie: A; Año 1906.96 En los mismos cítese a Escobar Mercedes de Bustos, Juan Pedro Escobar y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- Fdo. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 29/08 y V 11/09/2018. \$3767,50. Aviso N° 217.771.

JUICIOS VARIOS / LESCANO DE RISSO LILIANA BEATRIZ C/ SUCESORES DE JUAREZ SOFIA DILUVINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "LESCANO DE RISSO LILIANA BEATRIZ C/ SUCESORES DE JUAREZ SOFIA DILUVINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 2978/06, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018.- I) (...). II) Atento a las constancias de autos (fs. 224), no habiéndose dictado declaratoria de herederos y no obrando original de testamento en los autos caratulados "Juarez Sofía Diluvina S/Sucesión", cítese a los herederos de JUAREZ SOFIA DILUVINA y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. II) (...).-" Fdo.: Dr. Alvaro Zamorano (P/T) - Juez Subrogante.- Extracto de la demanda: En fecha 09/11/2006 se apersona la Sra. Liliana Beatriz Lescano de Risso DNI N° 10.219.336, con el objeto de promover acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio de un inmueble sito en calle Larrea N° 2.073 de esta ciudad. Dicho inmueble fue vendido por el Sr Alberto Risso quién a su vez lo adquirió de la Sra Sofía Diluvina Juarez en fecha 28/11/1978, siendo sus datos catastrales: Padrón 133.074- Matrícula 3.711- Orden 670 - Circunscripción I - Sección17A- Manzana 46- parcela 17. Durante todos estos años la actora detento la posesión del inmueble objeto de la litis construyendo una humilde vivienda. La posesión de la actora fue pública, pacífica e ininterrumpida por un período superior a veinticinco años. Adjunta con la demanda boletas correspondientes a luz, agua potable, impuesto Inmobiliario, servicios comunales. Por todo lo expuesto solicita se haga lugar a la presente acción de Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de la litis".- "Libre de Derechos - Ley 6314". San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2018. Secretaria. E 07 y V 13/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.088.

JUICIOS VARIOS / LESCANO HECTOR OSVALDO S/ QUIEBRA PERDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "LESCANO HECTOR OSVALDO S/ QUIEBRA PERDIDA: Expediente N° 2289/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2018.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra del Sr. Lescano Hector Osvaldo DNI N°18.450.374, CUIL 20-18.450.374-4 con domicilio real en Bolivia N° 4515.- Tucuman- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciase.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- No se intima al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley, toda vez que el único activo lo constituye el sueldo. como empleado en relación de dependencia.- IV. - Prohibir al Hector Osvaldo Lescano, DNI N°18.450.374, CUIL 2018.450.374-4 con domiciliie real en Bolivia N° 4515 Tucuman, hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obiig8ciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza al deudor (fallido) para que entregue al síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona fisica no comerciante.- VI.-Interceptar la corresoendencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciase a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr Hector Osvaldo Lescano, DNI N° 13,450.374, CUIL 20-18.450.374-4 con domicilio real en Bolivia N° 4515, Tucuman, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería, Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII. Designar el día 28 de septiembre de 2018 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienss de la fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 12 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- Fijar los días 28 de noviembre de 2018 y 15 de febrero de 2019 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.-

Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. -XIV.-Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese a la Municipalidad de San Miguel de Tucuman a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba el Sr. Hector Osvaldo Lescano, DNI N°18.450.374, CUIL 2018.450.374-4 con domicilio real en Bolivia N°4515 Tucuman.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$714.873,73 (Pasivo denunciado por el mismo deudor a fs. 20 vta) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Vale aclarar que el embargo aquí ordenado deberá trabarse sobre el remanente del monto correspondiente al Salario Minimo Vital y Móvil, en tanto este Salario Mínimo Vital y Móvil es inembargable, conforme surge del Art. 1 del Decreto n° 484/87, que regulamenta los artículos 120, 147 y 149 del Régimen de Contrato de Trabajo (por Decreto n° 390/76) .- Es decir, sobre el remanente del Salario Minimo Vital y Móvil, debe embargarse un porcentaje del 20% y hasta cubrir la suma mencionada en esta sentencia.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio. Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr. Acordada n° 626/12) en el Banco del Tucumán, SA , Sucursal Tribunales.- A sus efectos oficiese. XV.- Conforme lo dispuesto por Acordada N° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática -Area Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.- XVI.- Líbrese oficio a la DGR de la Pcia, por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fin de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra (Art. 112 Código Tributario). CAV 2289/18 Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 07 de Septiembre de 2018-. E 11 y V 17/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.128.

**JUICIOS VARIOS / LORCA REYES ANTONIO C/ A.S.I.T. S.R.L. Y OTS. S/
DESPIDO**

Por 3 DIAS - Se hace saber que por ante la Excma. Cámara de Apelaciones del I Trabajo del Centro Judicial de Concepción, cuya Presidencia ejerce la Sra. Vocal Dra. Malvina Maria Segui, Secretaría a cargo del Prosecretario Ernesto Tomas Ibañez, se tramitan los autos caratulados: "LORCA REYES ANTONIO C/ A.S.I.T. S.R.L. Y OTS. S/ DESPIDO. EXPTE. N° 112/05", en el cual se ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 31 de Mayo de 2.018. Atento a lo solicitado y constancias de autos en especial lo informado por el Sr. Oficial Notificador en cedula n° 194 fs. 826 vta., de conformidad a lo contemplado en art. 22 del C.P.L. y 159 del C.P.C. de aplicación supletoria al fuero y bajo la responsabilidad del solicitante: Notifíquese a la demandada A.S.I.T. S.R.L., de la sentencia recaída en autos de fecha 20/12/17 la que deberá transcribirse, por el término de 3 días, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán durante tres días consecutivos. Libre de Derechos Fiscales. PersonaI. Fdo. Dra. Malvina Maria Segui /Vocal. ///Concepción, Diciembre 20 de 2017. Autos y Vistos: Resulta Considerando. Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Reyes Antonio Lorca, de las condiciones personales que constan en autos, en contra de A.S.I.T. S.R.L. con domicilio en calle Matheu N° 440 y de Segurycontrol S.R.L., con domicilio en Avenida Mate de Luna N° 1898 Piso 7 "B", ambas de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a quienes se condena a pagar al actor la suma de \$64.055,99 (pesos sesenta y cuatro mil cincuenta y cinco con noventa y nueve centavos) en concepto indemnización por antigüedad, sustitutiva de preaviso omitido e integración del mes de despido, S.A.C. proporcional 2003, vacaciones proporcionales, salarios impagos de agosto, octubre y 11 días de noviembre de 2003, indemnización artículo 2 de la ley 25.323 e indemnización ley 25.561, conforme lo considero. Los importes condenados deberán ser pagados dentro de los 10 (diez) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se absuelve a las codemandadas de abonar lo reclamado en concepto de 4 días de enero de 2004, por lo considerado. II) Costas, como se consideran. III) Honorarios, según lo tratado se regulan los siguientes: Letrado Carlos A. Cruzado Sánchez, la suma de \$15.885,89 (pesos quince mil ochocientos ochenta y cinco con ochenta y nueve centavos). Letrado Agustín Arca, la suma de 7.500 (pesos siete mil quinientos). Letrado Juan Carlos Soria, la suma de \$9.928,68 (pesos nueve mil novecientos veintiocho con sesenta y ocho centavos). Letrado Carlos A. Guiñazú, la suma de \$15.885,89 (pesos quince mil ochocientos ochenta y cinco con ochenta y nueve centavos). IV) Practíquese y repóngase planilla fiscal en la etapa procesal correspondiente (art. 13 Ley 6.204). V) Registrese y oportunamente archívese. Hágase saber. Fdo. Dra. Malvina Maria Segui Dr. Pedro Patricio Stordeur Vocales ante mi Ernesto Tomas Ibañez Prosecretario. Secretaria queda ud. Debidamente notificado.- Secretaría, 7 de junio de 2018. E 10 y V 12/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.112.

Aviso número 217963

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germanó se tramitan los autos caratulados "MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1828/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018.- II) Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Miranda Francisca Amalia. En los mismos cítese a Sandoval Ramón y/o los herederos del mismo y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez.- Datos del Predio: inmueble ubicado en Diego de Villarroel N° 123 de ésta ciudad, nomenclatura catastral; Circunscripción I; Sección 144; Manzana 44; Parcela 14; Padrón N° 21356; Matrícula N° 5261; Orden N° 221, conforme plano de mensura N° 58133/10. Extracto De Demanda: Que en fecha 27 de junio de 2017 la Sra. Francisca Amalia Miranda inicia demanda por Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de esta litis, argumentando que tiene la posesión del inmueble hace más de treinta años en forma pública pacífica e ininterrumpida. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018. Fdo. Alberto Germano. Secretaria. E 05 y V 18/09/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 217.963.

Aviso número 218064

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ DIMELEC S.R.L. Y/O REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Dimelec S.R.L. Y/O REP. LEGAL -CUIT N° 30-71082566-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ DIMELEC S.R.L. Y/O REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3370/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3370/16. /1/San Miguel de Tucumán, 15 de Agosto de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Municipalidad de San Miguel de Tucuman en contra de Dimelec S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$70.832,08 (Pesos Setenta Mil Ochocientos Treinta y Dos con 08/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Ismael Benigno Sosa (H) (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00(pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 07 y V 13/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.064.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2450/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2018.- 1) A la apertura a pruebas que solicita, no ha lugar por ahora.- 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, reabranse los términos suspendidos mediante proveído de fecha 05/06/2018.- Personal.- 3) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Nuñez Ramon Nestor y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2450/16 AMP.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez. Se hace conocer que en los autos antes descripto el Sr. Oscar Ramón Núñez DNI 8.088.834 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en camino vecinal - Santa Rosa de Leales- Depto Leales- Tucumán, Nomenclatura Catastral según plano: Circo I, Secc. O, Lámina 51, Parcela 506, Padrón 86853, Matricula 8340, Orden 33.Antecedente Dominial- Registro Inmobiliario: L° 11, Folio: 281, S°: B, A: 1921.-. San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Secretaria. E 04 y V 17/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.939.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17".-, se hace saber a la empresa Cordial Compañía Financiera S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/06/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4045/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Cordial Compañía Financiera S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Un Mil Quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los Efectos De La Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 28 de junio de 2018. E 10 y V 21/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.113.

Aviso número 217973

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a DE ASSIZ CLAUDIA REGINA -CUIT N° 27-60377267-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7452/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-7452/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de Mayo de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de de Assiz Claudia Regina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$21.110,57 (Pesos Veintiun Mil Ciento Diez con 57/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni, Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2018. E 15 y V 11/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.973.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rex Argentina S.A. -CUIT N° 30-69284560-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 826/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-826/15. San Miguel de Tucumán, 6 de Agosto de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por la letrada María Soledad Slame Brain, en contra de Rex Argentina S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios la letrada María Soledad Slame Brain, por derecho propio, la suma de \$2.325,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Veinticinco). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 07 y V 13/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.090.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARJETA AUTOMATICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tarjeta Automática S.A. , CUIT N° 30-70791469-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARJETA AUTOMATICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1214/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1214/18. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.814,25 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en secretaria. III) - Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, agosto de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 06 y V 12/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.047.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
HERRERA ADRIAN OSCAR**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Herrera Adrian Oscar -MI N° 26.514.860, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ HERRERA ADRIAN OSCAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6354/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6354/17. //// San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.: Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$73.932,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario) ... Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/201.3).- Fdo Dra. María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018. E 05 y V 11/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.954.

Aviso número 218013

**JUICIOS VARIOS / RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3534/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial informe del Renaper de fs. 148/151 e informe de mesa de entradas civil negativo de juicios sucesorio a nombre del titular dominial Moreno Jose Mariano DNI 3.945.451, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a herederos de Moreno Jose Mariano DNI 3.945.451 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MPA 3534/15 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- .- Se hace conocer que en los autos antes descriptos el Sr. Ramon Ignacio Ramayo DNI 27.753.239 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Tucuman 400 Esquina calle Camino de Maria (antes calle San Martin), Ciudad de San Pedro de Colalao Localidad Dpto de Trancas, Provincia de Tucuman, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matricula X-00722 y en la Dirección General de Catastro Parcelario como Padron N° 99893, Matricula Catastral 28466/318, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.B, Manz. 24, Parcela 4A.- San Miguel de Tucuman, 31 de julio de 2018.- Saludo a ud. Atte. Libre de Derechos. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 06 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.013.

JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 26 de julio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Vicente Baudilio Solórzano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos En el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez". Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de Campo Bello, Dpto. Graneros. Nomenclatura Catastral: Padrón N° 190.823, Matrícula N° 65.922, Orden N° 117, Cir. II, Sección D, Lam.27, Parc. 184J. Concepción, 3 de agosto de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 29 y V 11/09/2018. \$4.095. Aviso N° 217.739.

**JUICIOS VARIOS / WEHBE EDUARDO C/ RAISMAN MOISES S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "WEHBE EDUARDO C/ RAISMAN MOISES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 4401/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018.- 1) Atento a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Moisés Raisman y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publiquen se edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. 2) (...)".- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya (P/T) - Juez Subrogante.- Extracto de la Demanda: A foja 2 se presenta Eduardo Wehbe, con domicilio real en calle España n° 3001 de esta ciudad. A promover demanda de Usucapión, contra el Sr. Moisés Raisman o sus sucesores. El inmueble (terreno) a usucapir se encuentra ubicado en San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, Provincia de Tucumán, a la vera del Río Tacanas de inundaciones periódicas y en virtud de no operar de Ipso Lure según nuestras normativas de fondo la Prescripción Adquisitiva debe basarse en un plano registrado en la Dirección General de Catastro y éste figura con el N° 58.364/10 Expte. N° 2323_A_10 de fecha 3 de Marzo de 2010 según el mismo inmueble, se identifica en la Provincia con el padrón N° 199.074, Matrícula 2800 y orden 404. Fundamenta ser poseedor del inmueble desde hace más de 40 años y que realiza la ocupación con Animus Domini, en forma efectiva, pública, pacífica, ininterrumpida por un lapso mucho mayor que el demandado por la ley de fondo.- Se hace constar que según informe de la Dirección General de Catastro, la dirección del inmueble es: Los Crespones esquina Yuchanes, San Pedro de Colalao.- San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia. E 06 y V 12/09/2018. \$2761,25. Aviso N° 218.025.

Aviso número 218125

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 965/321-DOA-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: PROVISION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO DESTINADAS AL DPTO. OBRAS POR ADMINISTRACION - DEPOSITO CENTRAL DE LA REPARTICION, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981 - Capital, el día 25/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División de Compras y Contrataciones DAU de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 982/ME emanada del Ministerio de Economía el 06/08/18. E 11 y V 14/09/2018. Aviso N° 218.125.

Aviso número 218071

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 13/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 13/18

Expediente n° 11522/376-D-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: ADQUISICION DE IMPRESORA, CARTUCHO DE IMPRESION y TARJETAS PLASTICAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS y SUMINIS, el día 27/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA.DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1152/ME DEL 31/08/2018. E 07 y V 12/09/2018. Aviso N° 218.071.

Aviso número 218072

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 14/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 14/18

Expediente n° 18977/376-D-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE VMW ARE VSPHERE, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970- SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS y SUMINIS, el día 25/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1130/ME DEL 29/08/2018. E 07 y V 12/09/2018. Aviso N° 218.072.

Aviso número 218073

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 18/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 18/18

Expediente n° 19218/376-D-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS SERVER y SQL SERVER, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS y SUMINIS, el día 26/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1131/ME DEL 29/08/2018. E 07 y V 12/09/2018. Aviso N° 218.073.

Aviso número 218050

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 31/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 31/2018

Expediente n° 4852/326-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehiculos: PROV. DE 02 (DOS) VEHÍCULOS UTILITARIOS TIPO FURGÓN, Valor del Pliego: \$ 1.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 25/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1224/DPV-2018. E 10 y V 13/09/2018. Aviso N° 218.050.

Aviso número 218143

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN -
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018

Expediente n° 4045/232-D-2018

POR 1 DIA - Objeto de la licitación: Equipamiento de sonido: 134 unidades de Equipos de Sonido, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin N° 251, 3° Piso, Of. de Compras y Contrataciones, San Miguel de Tucumán, el día 12/09/2018, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin N°251, 3° Piso, Of. de Compras y Contrataciones, San Miguel de Tucumán. E y V 11/09/2018. Aviso N° 218.143.

Aviso número 218119

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMÁN TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente Tucumán Turismo

Licitación Pública N° 05/18

Expediente N° 1821/460-D-2018

POR 4 DIAS - El Ente Tucumán Turismo llama a Licitación Pública para la Contratación de Empresa idónea para llevar a cabo la circulación del tráiler promocional "Sentí Tucuman" por diferentes provincias del país, en el marco de la "Campaña Promocional Tucuman". Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: División Compras y Contrataciones EATT - 24 de Septiembre 484 - pta baja el día 27 de Septiembre a hs. 10:30. Consultas y Retiro de Pliegos: División Compras y Contrataciones EATT - 24 de Septiembre 484 - pta baja - desde 08 hs a 13 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 2630/9-EATT. E 11 y V 14/09/2018. Aviso N° 218.119.

Aviso número 218104

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2018

Expediente N° 1-5638-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reparación y mantenimiento de equipos: 1 unidad de Reparación y mantenimiento máquina Heidelberg GTO 46ZP, 1 unidad de Reparación y mantenimiento máquina Heidelberg SOR 62x82, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 26/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal. - Llamado autorizado por Resolución N° 5624/2018. E 10 y V 13/09/2018. Aviso N° 218.104.

Aviso número 218108

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2018-DGS

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2018-DGS

Expediente n° 54/371-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 6 unidades de Kit de mantenimiento originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/812, Nro. de parte 40X8421., 15 unidades de Unidades de imagen 52x originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12, Nro. de parte 52D0Z00., 30 unidades de Tóner originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12, Nro. de parte 52D4H00., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 26/09/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1.095/ME del 28/08/2018. E 10 y V 13/09/2018. Aviso N° 218.108.

Aviso número 218109

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 06/2018-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 06/2018- ME

Expediente n° 573/369-D-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Suscripción al Servicio Online de Información Jurídica por el término de 12 (doce) meses, con destino a la Dirección de Asistencia Técnica General del Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 26/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1142/ME del 30/08/2018. E 10 y V 13/09/2018. Aviso N° 218.109.

Aviso número 218101

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 26/2018

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Puesta en valor de las instalaciones del Campamento Concepción 1° Etapa - 3° Distrito. Tucumán - Ubicación R.N. N° 38 - Km 735,96. Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$5.254.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta (\$52.540,00). Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: : Avenida Mate de Luna N° 1975 (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán - Sede 3° Distrito, Planta Baja (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 11 de Octubre de 2018, a las 11:00 Hs. Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 26/2018 - Ruta Nacional N° 38, Km. 735.96" y disponibilidad del pliego a partir del 10 de Septiembre de 2018 en la página antes mencionada. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 10 y V 28/09/2018. \$6.086,25. Aviso N° 218.101.

Aviso número 218111

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1569/SSP/18

Expte. N°: 41.169/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de 300 cestos papeleros (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 18/09/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.030,00- (Pesos: Un Mil Treinta con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 10 y V 11/09/2018. \$425. Aviso N° 218.111.

Aviso número 218134

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 29/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 29/2018

N° Expediente: 135/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de aires acondicionado para las oficinas del Cuerpo de Auditores" Fecha de Apertura: 26/09/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 20/09/2018, inclusive. E 11 y V 14/09/2018. \$547. Aviso N° 218.134.

Aviso número 218135

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 33/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 33/2018

N° Expediente: 146/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de uniformes para maestranzas especializados y choferes del Poder Judicial" Fecha de Apertura: 25/09/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 19/09/2018 inclusive.- E 11 y V 14/09/2018. \$535. Aviso N° 218.135.

SOCIEDADES / AERoclUB CONCEPCIÓN

POR 5 DIAS - Se Convoca a Asamblea general ordinaria y General Extraordinaria de la Asociación Civil "AERoclUB CONCEPCIÓN" con domicilio legal en calle San Martín Nro. 3500, Concepción, para el día 21 de septiembre de 2018 a las 18hs para celebrar asamblea general ordinaria y 20hs para asamblea general extraordinaria respectivamente, a desarrollarse en la sede social de la entidad para tratar el siguiente Orden del Día: Asamblea Ordinaria: 1.-Elección de tres socios para integrar la Comisión Revisora de cuentas; 2.- Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 2018; 3.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta respectiva. Asamblea General Extraordinaria: 1.- Lectura del presente; 2.-Corrección del artículo.19 del nuevo estatuto de la Asociación; 3.- Exposición del Sr. Presidente del Aeroclub Concepción, sobre las diligencias y tratativas llevadas a cabo con motivo de la permuta o acto jurídico que corresponda del predio ubicado en calle San Martín Nro. 3500 -Norte- Por otro de 26 hectáreas, ubicado en Las Lanzas, al Oeste de la localidad de Arcadia, en donde están dadas las condiciones para la instalación de una nueva pista de operaciones aéreas, de mayores dimensiones a la actual, y lejos del ejido urbano. Preguntas y respuestas aclaratorias; 4.- Someter a Votación de la Asamblea, la Autorización a la Comisión Directiva, para que se designe al Presidente, Secretario y Tesorero, a efectos que conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social y demás reglamentaciones vigentes, se encarguen de la tramitación y suscripción de la documentación correspondiente, para producir legalmente, la PERMUTA de los terrenos que se mencionan, en un todo conforme con la normativa legal.. 5.- Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.- Para participar en la misma, se observará lo normado en el art. 12 inc. "d" y art. 38 del Estatuto Social. Fdo. Miguel Cruz- Pdte. Comiso Direct. Aeroclub Concepción. E 07 y V 13/09/2018. \$2531,25. Aviso N° 218.607.

SOCIEDADES / ANAK S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 5295/295-A-2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/08/2018, mediante el cual los socios de "ANAK S.R.L." Eitán Darío Mileguir, nacido el 23/08/1990, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Lic.en Administración de Empresas, con domicilio real en Pje. Benito Lynch N° 4670 de esta ciudad, con DNI 34.327.248 y CUIT 20-34327248-1 y Nicolás Ezequiel Malkind Schwam, nacido el 27/04/2018, de 26 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Pje. José Camilo Paz N° 3018 de esta ciudad, con DNI 36.865.537 y CUIT 20-36865537-7 han resuelto ampliar el objeto social. Como consecuencia de esta decisión, la cláusula tercera del Contrato Social se modifica quedando redactado como a continuación se transcribe: "Tercera: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: La compra y venta por menor y/o por mayor, consignación, distribución y comercialización de a) Artículos descartables derivados del plástico, papel, cartón y afines así como también de productos utilizados principalmente para el packaging; b) Bijouterie de terceros o de propia fabricación, como así también la de accesorios de moda, hebillería para el pelo, marroquinería, artículos de temporada, cotillón, juguetería y regalería en general; c) Muebles y accesorios, artículos de decoración e iluminación y productos de bazar; d) Artículos de librería e insumos para oficinas sin que esta especificación signifique limitación alguna pues la Sociedad podrá extender sus actividades comerciales a las áreas que así lo consideren conveniente y necesario para la evolución de sus negocios y/o actividades financieras y económicas. 2) Financieras: Realizar todas las operaciones financieras y/o bancarias de cualquier clase que sean, en moneda nacional o extranjera, pudiendo licitar y concertar préstamos o créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo o de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier tipo de bancos, como también de particulares o compañías financieras, pudiendo para ello suscribir letras, bonos, pagarés, prendas, hipotecas y toda clase de documentos y contratos que se exijan o deban exigir para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; 3) Agrícolas: a) Explotación en todas sus formas de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutas, cítricos, caña, forrajeras, hortalizas, legumbres, oleaginosas y cultivos industriales; b) Almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín, fraccionamiento de la producción, distribución de la misma, exportación y forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias. 4) Gastronómicas: a) la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta; b) la compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de

las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; c) la industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente; d) la explotación de restaurantes, bares, cafeterías y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros, la importación y exportación de bienes relacionados con la gastronomía; e) la explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería y sandwichería, entre otros.". San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre del 2018. Fdo. Nicolas Malkind. Socio Gerente. E y V 11/09/2018. \$1.040,25. Aviso N° 218.140.

Aviso número 218066

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB

POR 3 DIAS - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo Directivo de la ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB, con domicilio legal en la Provincia de Tucumán , convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria el día 13 de Septiembre de 2018, a horas 20:00 en su sede social sita en S. Shipton N° 1.900 de la Ciudad de Concepción, Departamento Concepción, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se tratará el siguiente Orden del día: 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.- 2. Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 13/03/2018. Fdo. Maza Francisco Ariel. Secretario. E 07 y V 11/09/2018. \$510. Aviso N° 218.066.

Aviso número 218157

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE, con oficina legal en la calle Lavalle N° 560 de esta ciudad, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social el día 21 de Septiembre del año 2018 a horas 21:30, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo en la Demora de Convocatoria a llamado a Asamblea General Ordinaria. 2) Aprobación de Inventario, Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el año 2017. 3) Elección de la Junta Electoral. 4) Designación de dos socios para firmar el Acta. Y para el día 03 de Octubre del 2018 a horas 21:00 se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de Autoridades, desde 21:00 a 23:00 horas. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 22:00. Carlos Robles Lopez, Tesorrero.- E y V 11/09/2018. \$241,75. Aviso N° 218.157.

SOCIEDADES / COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS

POR 2 DIAS - La comisión directiva del COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS Convoca a sus matriculados para el próximo 14 de setiembre del corriente año, a horas 8:30 a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede del Colegio de Corredores Inmobiliarios de Tucumán, sito en calle San Martín 742 1º piso of 2 de esta ciudad, para tratar los siguientes temas: Orden del Día. 1- Lectura y aprobación del acta anterior. 2- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado al 30-06-18. 3- Elección de autoridades Del Colegio de Corredores Inmobiliarios. 4- Designación de dos Matriculados para que firmen el acta. 5- Varios. Nota: De acuerdo al arto 48º-. Las asambleas se constituirán en el lugar designado en la fecha y hora fijada, con asistencia de no menos de un tercio de los colegiados; transcurrida una (1) hora, podrán sesionar válidamente cualquiera sea el número de los concurrentes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos salvo disposición en contrario de este estatuto. La asistencia será personal. Tendrán derecho a voto sólo los matriculados con antigüedad no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de la asamblea y tengan las cuotas sociales pagadas al día. E 10 y V 11/09/2018. \$647,50. Aviso N° 218.099.

Aviso número 218141

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE TUCUMÁN

POR 3 DÍAS - EL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE TUCUMÁN- cita a sus asociados el día 26 de septiembre de 2018 a las 8,30 en el 4° Piso del Edificio de Zoología de la Fundación Miguel Lillo sito en Miguel Lillo 251 de San Miguel de Tucumán, para la realización de la Asamblea Extraordinaria. El orden del día a tratar será el siguiente: 1) Tratamiento del cambio de cierre del ejercicio económico. 2) Aumento de cuota societaria. 3) Designación de 2 asociados para firmar el Acta de Asamblea. Firmado: Lic. Aldo Rubén Andrada, Presidente; Mg. Pilar Medina Pereyra, Secretaria. E 11 y V 13/09/2018. \$453,75. Aviso N° 218.141.

Aviso número 218137

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AMERICO VESPUCIO LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la COOPERATIVA De TRABAJO AMERICO VESPUCIO LTDA, Matricula Nacional N° 28.163, inscripción Provincial N° 1.411, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre 2018, a horas 18:00, en su sede social sita en calle Olleros 1.056 Departamento Capital - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del dia 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario 2. Motivo de la demora en presentar el estado contable correspondiente a 2017. 3 Tratamiento de altas y bajas de asociados durante el ejercicio 2017. 4. Consideración y aprobación de memorias, balance general, cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor e informe del sindico, informe comentado de auditoría de los ejercicios. Económicos cerrados el 31/12/2017. Nota La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. E y V 11/09/2018. \$286,25. Aviso N° 218.137.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN LA PALTA LTDA.

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN LA PALTA LTDA., en atención al arto N° 36 del Estatuto, convoca a la celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera de término, que se realizará el día 30 de septiembre de 2018 a hs 17, en su sede social sita en B° Lomas de Tafí I, Manzana E, Lote 7, Casa 120 de la ciudad de Tafi Viejo, Tucumán, con tolerancia de una (1) hora según lo establece el art: 37 del Estatuto, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3.- Consideración de las Memorias, Estados de situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, informes del Síndico y Dictámenes del Auditor Externo, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2015; 31/12/2016 Y 31/12/2017 respectivamente. 4.- Elección de Consejeros Titulares: Tres (3), Síndico titular: Uno (1) y Síndico suplente: Uno (1); todos con duración en el mandato de Tres (3) Ejercicios. Art 37 del Estatuto: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo. César Adolfo Cura. Presidente. E y V 11/09/2018. \$374,25. Aviso N° 218.136.

SOCIEDADES / HIRAM S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 5405/205-18 de fecha 04/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "HIRAM S.A.S.(Constitución)", siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo siguiente: José Miguel Ritorto, DNI 23117778, CUIL 20-23117778-8, domiciliado en calle Chile 2953 ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, Republica Argentina, Argentino, Soltero, de profesión Procurador, 45 años de edad.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Perú 3274, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro público.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Construcciones en general, Realización de obras civiles y viales, Construcciones complejas de infraestructura, Demoliciones, Exportación e importación de cualquier elemento relacionado con el rubro de construcción y afines, y la Compra y venta de materiales e insumos para la construcción y/o afines; B) Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Como así también servicios relacionados con poda y jardinería. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$21.400,00 (pesos veintiun mil cuatrocientos), representado por 200 (doscientas) acciones nominativas no endosables de \$107,00 (pesos ciento siete) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio José Miguel Ritorto, 200 (doscientas) acciones.- Organización de la Administración Se designa como administrador titular al Sr. José Miguel Ritorto DNI 23117778 Y como administrador suplente de la sociedad a la Sra María José Valoy Garcia, DNI 25211023 con domicilio en calle Perú 3274, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, Republica Argentina,. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. José Miguel Ritorto DNI 23117778 quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Agosto de cada año.- San Miguel de Tucuman, 10 de Setiembre de 2018. Fdo. José Miguel Ritorto. Soc. Gerente. E y V 11/09/2018. \$651,50. Aviso N° 218.146.

Aviso número 218152

SOCIEDADES / LA RECIENTE S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°4566/205-L-2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, en fecha 06/08/2018, toma nota de lo resuelto por el Directorio de la sociedad anónima LA RECIENTE S.A. en la siguiente reunión de Directorio a saber: Acta de Directorio de fecha 30/05/2018: 1- Se considera y se aprueba el cambio de domicilio de la sede social a la calle Federico Kosel S/N Colombres, Departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán. 2. Se considera y se autoriza al CPN Jorge A. Nores Colombres y Dra. María Silvia Cisneros González para realizar las gestiones necesarias para la inscripción en el Registro Público. San Miguel de Tucumán, 15 de Agosto de 2018. Fdo. Marcos Ezequiel Paz Posse, Presidente. E y V 11/09/2018. \$204. Aviso N° 218.152.

Aviso número 218151

SOCIEDADES / LOS CEVILARES S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°4567/205-L-2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual la Dirección "de Personas Jurídicas y Registro Público, en fecha 24/08/2018, toma nota de lo resuelto por el Directorio de la sociedad anónima LOS CEVILARES S.A. en la Reunión de Directorio de fecha 30/05/2018: 1- Se considera y se aprueba el cambio de domicilio de la sede social al inmueble sito en calle Federico Kosel S/N de la localidad de Colombres, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán. 2. Se conceden las autorizaciones necesarias para la inscripción del cambio de domicilio social. San Miguel de Tucumán, 6 de Setiembre de 2018. Fdo. Marcos Ezequiel Paz Posse. Presidente. E y V 11/09/2018. \$181,50. Aviso N° 218.151.

SOCIEDADES / NEOCON S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7029/205-N-17, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 4 de Septiembre de 2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "NEOCON S.A," en las siguientes asambleas Ordinarias y Extraordinarias a saber: 1) Asamblea Ordinaria De La Fecha 01/11/2009: 1-Se considera y aprueba asignación de remuneración al directorio, 2- Se considera y aprueba la distribución de dividendos, 3- se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 30/06/2009. 2) Asamblea Ordinaria De Fecha 05/11/2010: 1-Se considera y aprueba asignación de remuneración al directorio, 2- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 30/06/2010, 3- Se considera y aprueba la distribución de dividendos. 3) Asamblea Ordinaria De Fecha 10/11/2011: 1- Se considera y aprueba asignación de remuneración al directorio, 2- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 30/06/2011, 3- Se considera y aprueba la distribución de dividendos. 4) Asamblea Ordinaria De Fecha 05/01/2013: 1- Se considera y aprueba asignación de remuneración al directorio, 2- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 30/06/2012, 3- Se considera y aprueba la distribución de dividendos. 5) Asamblea Ordinaria De Fecha 18/11/2013: 1- Se considera y aprueba asignación de remuneración al directorio, 2- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 30/06/2013. 6) Asamblea Extraordinaria De Fecha 11/03/2014: Se ratifica el directorio designado en fecha 08/01/2012. 7) Asamblea Extraordinaria De Fecha 30/09/2014: 1-Se considera y aprueba realizar aportes irrevocables en bienes inmuebles por \$3.470.046,67. 2- Se considera y aprueba el método de valuación del rubro bienes de uso. 8) Asamblea Ordinaria De Fecha 18/11/2014: 1- Se considera y aprueba asignación de remuneración al directorio, 2- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 30/06/2014. 9) Asamblea Ordinaria De Fecha 19/08/2015: 1- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 30/06/2015. 2- Se considera y aprueba la distribución de dividendos por el ejercicio cerrado al 30/06/2015. 10) Asamblea Ordinaria De Fecha 28/10/2016: 1-Se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2-Se considera y aprueba la documentación del arto 234 inc. 1 de Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 30/06/2016. 3-Se considera y aprueba la gestión del directorio. 4-Se designa Directorio: Presidente: Alberto Roque Guardia, Vicepresidente: María Julieta Guardia, Director Suplente: Valeria Samara. 11) Asamblea Ordinaria De Fecha 20/10/2017: 1-Se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2-Se considera y aprueba la documentación del art. 234 inc. 1 de Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 30/06/2017. 3-Se considera y aprueba la gestión del directorio. 12) Asamblea Extraordinaria De Fecha 30/11/2017: Se ratifican los aportes irrevocables efectuados por el socio Alberto Roque Guardia por la suma de \$289.335,50 totalmente integrados y que constan en Estados Contables al 30/06/2009. E y V 11/09/2018. \$800,25. Aviso N° 218.139.

SOCIEDADES / ORGANIZACIÓN GALVEZ S.A.

POR 5 DIAS - "El directorio resuelve por unanimidad convocar a asamblea extraordinaria de socios de ORGANIZACIÓN GALVEZ S.A. para el día 02 de octubre de 2018 a hs. 9:00 en primera convocatoria y a hs. 10:00 en segunda convocatoria (art. 22 del Estatuto Social), la que se realizará en la sede social de Junín 44 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2) Motivos de la demora en convocar a asamblea para considerar el ejercicio 2016. 3) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2016 e informe del Síndico. 4) Motivos de la demora en convocar a asamblea para considerar el ejercicio 2017. 5) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memorias correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017 e informe del Síndico. 6) Consideración de la gestión del Directorio. 7) Fijación del número de Directores Titulares y elección de las personas que desempeñarán el cargo por el mandato estatutario. 8) Fijación de honorarios del Directorio. 9) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 10) Determinación de la remuneración correspondiente a la Sindicatura. 11) Información sobre el estado procesal del Concurso Preventivo de Acreedores y de 105 procesos judiciales laborales. 12) Evaluación de la situación económica financiera de la empresa y medidas a tomar para afrontar el pago de 105 créditos laborales pre y pos concursales: tomar créditos, nuevos aportes de 105 socios, aumento de capital, etc. 13) Reforma del estatuto social en su artículo 18 extendiendo el mandato de la Sindicatura. 14) Se hace constar que los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 de la Ley General de Sociedades y art. 24 del Estatuto Social y que la documentación a considerar por los accionistas se encuentra a disposición en la sede social. Fdo. Cesar Humberto Apud. Presidente. E 06 y V 12/09/2018. \$2.522,50. Aviso N° 217.997.

Aviso número 218156

SUCESIONES / ACUÑA JOSE ANTONIO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ACUÑA JOSE ANTONIO DNI N° 7.065.230, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 08 de agosto de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado. E y V 11/09/2018. \$120. Aviso N° 218.156.

Aviso número 218150

SUCESIONES / ANA MARIA DE LA FUENTE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ANA MARIA DE LA FUENTE, DNI N° 5.151.415, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de Septiembre de 2018.- Fdo. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 11/09/2018. Aviso N° 218.150.

Aviso número 218126

SUCESIONES / ANGEL DONATO PASCUAL

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de ANGEL DONATO PASCUAL, DNI N° 3.619.750, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de Septiembre de 2018.- Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 11/09/2018. \$120. Aviso N° 218.126.

Aviso número 218149

SUCESIONES / CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ, DNI N° 17.458.689, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de Septiembre de 2018.- FDO. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 11/09/2018. \$120. Aviso N° 218.149..

Aviso número 218103

SUCESIONES / EMELIO ANTONIO RISTORI

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMELIO ANTONIO RISTORI DNI N° 13.205.913, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 9 de agosto de 2018. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 10 y V 12/09/2018. \$150. Aviso N° 218.103.

Aviso número 218144

SUCESIONES / HORACIO JOAQUIN ABUIN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HORACIO JOAQUIN ABUIN, DNI N° 12.148.820, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 11/09/2018. \$120. Aviso N° 218.144.

Aviso número 218148

SUCESIONES / JUAN ANGEL BARRIONUEVO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JUAN ANGEL BARRIONUEVO, DNI N° 3.495.321 y MARIA HORTENCIA ROBLEDO, DNI N° 0.805.092, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 11/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.148.

Aviso número 218080

SUCESIONES / LETICIA MAXIMA ANTONIA MEDDE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores LETICIA MAXIMA ANTONIA MEDDE D.I N° 8.751.496, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 07 y V 11/09/2018. \$150. Aviso N° 218.080.

Aviso número 218145

SUCESIONES / MANUELA SEGUNDA GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de MANUELA SEGUNDA GOMEZ, DNI N° 8.935.730, GENARO IBARRA, DNI N° 3.661.319 y MANUEL RICARDO IBARRA, DNI N° 7.047.764, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. - Banda del Río Salí, 03 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 11 y V 13/09/2018. \$150. Aviso N° 218.145.

Aviso número 218120

SUCESIONES / MARIA ELISA DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ELISA DIAZ (D.I. N° 8.960.038) y MANUEL EDUARDO GONZALEZ (D.I. N° 12.414.347) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 12/09/2018. \$150. Aviso N° 218.120.

Aviso número 218154

SUCESIONES / MARIA IRENE IBARRECHE FASSORA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MARIA IRENE IBARRECHE FASSORA, DNI N° 9.887.381, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- FDO. Proc. Mariano Gutierrez. Secretaria. E y V 11/09/2018. \$120. Aviso N° 218.154.

Aviso número 218138

SUCESIONES / NORMA ELVIRA DECIMA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de NORMA ELVIRA DECIMA, DNI N° 3.684.093, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2018.- Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 11/09/2018. \$120. Aviso N° 218.138.

Aviso número 218142

SUCESIONES / RAMON LIDOROPAZ,

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de RAMON LIDOROPAZ, DNI N° 8.086.325, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 03 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 11 y V 13/09/2018. \$150. Aviso N° 218.142.

Numero de boletin: 29328

Fecha: 11/09/2018